



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL

UT/1735/2014

CIRCULAR

C.C. REGIDORES, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL, SECRETARIO PARTICULAR, TESORERO, CONTRALOR MUNICIPAL, COMISARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECTORES GENERALES, DIRECTORES Y JEFES DE AREA.

Aprovecho este medio para hacer nuevamente de su conocimiento que es obligación de todas las dependencias que integran este Gobierno Municipal, cumplir con lo establecido en el artículo 25.1, fracción VI de la Ley de Transparencia e Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios que a la letra dice:

25.1.-Los sujetos obligados tienen las siguientes obligaciones:

VI. Publicar permanentemente en internet o en otros medios de fácil acceso y comprensión para la población, así como actualizar al menos una vez al mes, la información fundamental que le corresponda.

Motivo por el cual lo exhorto a que el personal a su cargo, realice mes por mes una revisión a la información fundamental publicada en el apartado de "Transparencia" de la página web oficial sin pretexto alguno, contenida en los artículos 8 y 15 de la ley anteriormente citada, sobre la información que le corresponde ó compete a su dependencia, así como de las Áreas que orgánicamente dependen de usted.

Anexo al presente, dichos artículos en el entendido que cada dependencia deberá remitir en forma impresa y/o digital la información que le corresponda entregar para su debida publicación a la Unidad de Transparencia.

Cabe hacer mención que de la información que se tiene por obligación que publicar por su dependencia no tuviera actualizaciones, deberá de informar a la Unidad de Transparencia por escrito al término de cada mes que la información no tuvo ningún cambio.

Así mismo a todas aquellas dependencias que han sido omisas en entregar los informes trimestrales y anuales de actividades ó de la información para publicar, se pongan al corriente al respecto.

No me queda más que reiterarle que todos aquellos funcionarios que sean omisos con sus obligaciones que ésta ley marca, se les sancionará conforme a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

Agradeciendo de antemano su pronta atención a la presente, quedo a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE
Tonalá, Jalisco Octubre 31 de 2014

L.A.E. JORGE ARANA ARANA
PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESIDENCIA

"2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de Apatzingan"

C.c.p. Archivo
JAA/MLLG/ahg.